

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 59

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2015-3998 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos 820/2014.*

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos de despidos 820/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. María Teresa García Herrera contra Abarca Campo Volantín, S. L., Abaroa Castro, S. L. U., Abarca Getxo Arenas, S. L., Abaroa Plaza Museo, S. L. U., Aisia Hoteles, S. L., Euskal Sena, S. L., FOGASA, Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L., Savia Taldea, S. L., y Sena Taldea, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por María Teresa García Herrera contra Abaroa Getxo Arenas, S. L., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Savia Taldea, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L. U., Abaroa Campo Volantín, S. L., Abaroa Castro, S. L., Abaroa Plaza Museo, S. L. U., Euskal Sena, S. L., Sena Taldea, S. L., todas ellas en concurso, siendo los administradores concursales Asís Garteiz Gogeascoa Gandarias y Félix Mercado Garrido, y FOGASA, sobre despido, declaro el mismo improcedente, condenando solidariamente a las empresas demandadas Abaroa Getxo Arenas, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L., Abaroa Campo Volantín, S. L., Abaroa Castro, S. L. U., Abaroa Plaza Museo, S. L. U., Euskal Sena, S. L., Sena Taldea, S. L., Savia Taldea, S. L., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., a que en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la sentencia, opten entre readmitir a la trabajadora con abono de los salarios de tramitación o dar por extinguido el vinculo con abono de una indemnización de 32.064,99 euros, de la que deberá deducirse la ya satisfecha por idéntico concepto.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de sentencia a Abaroa Castro, S. L. U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 10 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Begoña Monasterio Torre.

2015/3998

CVE-2015-3998